

los Medicos mil y cien reales de sueldo y el cirujano
por este concepto ochocientos y doscientos para
vacunacion de niños pobres, no principiand a regir
este aumento hasta el año venidero. Asi se acordó.

Tambien se dio cuenta de otra comunicacion
de dho. Señor Gobernador, su fecha treinta de Julio último
manifestand han sido aprobadas las cuentas Municipales
de mil ochocientos cincuenta y nueve; y se
acordó que unida dha. comunicacion en sus antecedentes
quede archivado.

El Recaud.^r de contrib. D. Juan Lopez Ovejuna, dijo:
Que despues de instruido el expediente de fallidos en el q
figura Miguel Martin y Mané, empadronado en San
Borrome, en donde no se ha encontrado por residir en
el partido de San Juan, le ha cobrado por el semestre
último, ocho y diez centinos; y lo pone en conocimiento
de la corporacion para que couite y sirva
esta partida de nuevo repartida en el año venidero.

Se leyó una carta del contratista de las lapidas,
de rotulacion y arulejos para la numeracion de las
casas, en la que manifiesta se hallan hechas las que
corresponden a este Pueblo, y pide se mande un
comisionado a Mula, que se entregue de unas y
otras, sacchando en la fabrica, los que no sean
de recibo, y que su importe debe abonarse
en la capital. El Señor Pres.^{te} manifestó